



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, agosto diecinueve de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2019 01138 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	AMOVENTAS INMOBILIARIA LTDA.
Demandado	CARTAGENA VIP SAS
Asunto	INCORPORA NOTIFICACIÓN

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la comunicación enviada al correo electrónico de la sociedad demandada sociedad DIRECT CONNECT TELECOMUNICATION S.A.S, conforme lo exige el decreto 806 de 2020.

Previo a tener legalmente notificada a la empresa mencionada anteriormente, se requiere a la parte actora a fin de que allegue al expediente, la impresión de envío del mensaje de datos con la respectiva confirmación de recibido conforme lo establece el artículo 292 del C.G.P. y el Decreto 806 de 2020

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

c.f.

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N°	_____		fijado en	
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____			a las 8:00.a.m	

SECRETARIO				